



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700092261  
 Fecha Radicado: 31-JUL-2024 08:0  
 Destino: LUIS ALBERTO CALIXTO BARRERA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos : Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	349	Fecha:	10 de Julio de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	LUIS ALBERTO CALIXTO BARRERA
<b>NIT o CC:</b>	9514280
<b>Predio Numero:</b>	0101000001050007000000000(010101050007000)
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 11 28 103
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 11 28 103 / CL 11 # 28 - 103 HOY Según VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a LUIS ALBERTO CALIXTO BARRERA, según VUR como propietario, poseedor o usufructuario, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9514280 para que de conformidad con la ley paguen acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario del inmueble distinguido con el código catastral No 0101000001050007000000000, y matricula inmobiliaria No. 095-7334, ubicado en la dirección según VUR "CL 11 # 28 - 103 HOY" . aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registran la siguiente dirección ubicado en C 11 28 103 de este municipio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No 0101000001050007000000000, registra deuda por concepto de impuesto predial unificado de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye las vigencias 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No 0101000001050007000000000 de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro, que registra la siguiente dirección C 11 28 103, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001050007000000000	9.514.280	202248102	0	423	653						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 11 28 103								
LUIS ALBERTO CALIXTO BARRERA		2021 a 2024	Avaluo	\$ 635,219,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-7334	24/11/2021	2020	24/11/2021	\$ 21,478,010							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob. Bomberil	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2021	0.008	565,721,000	4,525,768	4,752,320	0	0	90,515	0	0	90,515	9,368,603
2022	0.008	582,693,000	4,661,544	3,630,294	0	0	93,231	0	0	93,231	8,385,069
2023	0.008	607,807,000	4,862,456	1,811,508	0	0	97,249	0	0	97,249	6,771,213
2024	0.008	635,219,000	5,081,752	116,414	0	0	101,635	0	0	101,635	5,299,801
TOTALES:		19,131,520	10,310,536		0	0	382,630	0	0	382,630	29,824,686

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



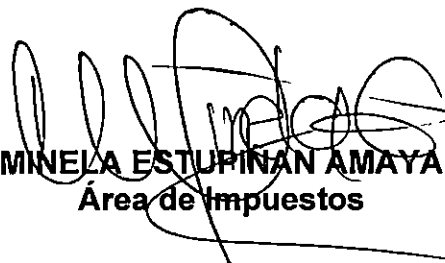
NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------


**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. R.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

*Resolución 349, 10 de Julio de 2024*

 **Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera su responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

2222954570

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	3	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 8 / 2024 11 : 29

Fecha Prog. Entrega: 8 / 8 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE:1 PISO

GUIA No. 2222954570

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891655130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indicar cual)

*10: 100124 1045 am*  
*12: 04 27 1135 am*

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954570



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad



DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
	<b>S1</b>	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	C 11 28 103			
	Nombre: LUIS ALBERTO CALIXTO BARRERA			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9514280	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211208	
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 349-2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte: Licencia No. 803 de Marzo 2001. UPTC: Avenida No. 1779 de Sept. 2008.

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0050764

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954570	Fecha de Envío	8	8	2024
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUIS ALBERTO CALIXTO BARRERÁ		
	Dirección	C 11 28 103	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		17	8	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Correo Electrónico:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	17	8	2024	11	9	2182344773

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

